

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 29.01.2014, que aprueba el desglose de gasto del Programa Protección Derechos Infantes, correspondiente al centro de costo 12.10.05.
2. El Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 19.08.2014 que aprueba autorizar prórroga del convenio de colaboración entre Sename y la Municipalidad de Temuco y compromete recursos por el periodo 03.09.2014 al 03.09.2017 para el funcionamiento de la Oficina de Protección de la Infancia y Adolescencia.
3. La carta N° 1698 de fecha 23.09.2014 de la Directora Regional del SENAME, en que indica que la Municipalidad de Temuco, que continuará recibiendo subvención de SENAME a través del sistema de "Resolución de Urgencia" desde el 2 de Septiembre al 31 de Diciembre 2014 y desde el 1 de Enero al 31 de Marzo de 2015.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La carta N° 1265, de fecha 17 de julio de 2014 de la Directora Regional de SENAME, informa sobre el cumplimiento a lo establecido en ley N° 20.032, que faculta al Director Nacional del Servicio a prorrogar los convenios con las instituciones colaboradoras, sin necesidad de un nuevo llamado a concurso, notificó que el convenio suscrito entre SENAME y la Municipalidad de Temuco sería prorrogado por un período similar al anterior, es decir 3 años (03 de Septiembre 2014-al 03 de Septiembre 2017).
2. La carta N° 1641 de fecha 1 de Septiembre de 2014 de la Directora Regional de SENAME, en que informa que uno de los requisitos necesarios para aceptar la prórroga de Convenio es que la Institución Colaboradora, Municipalidad de Temuco, no presente deuda previsional con sus trabajadores/as al momento de definir la prórroga, de acuerdo a lo señalado en cláusula décima del convenio. Considerando lo antes señalado y con la finalidad de mantener el trabajo realizado por la "Oficina de Protección de la Infancia y Adolescencia", el proyecto deberá continuar operando con "Resolución de Urgencia" hasta que se realice una nueva licitación, y la institución pueda regularizar la situación señalada y participar de este proceso.
3. Por último, la carta N° 1698, de fecha 23 de Septiembre de 2014, suscrita por doña Ximena Oñate Ávila, Directora Regional del Servicio Nacional de Menores de la Región de la Araucanía, informa que el Proyecto "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia" de Temuco continuará recibiendo subvención de SENAME a través de "Resolución de Urgencia" desde el día 02 de Septiembre al 31 de Marzo de 2015, lo que permitirá continuar con la atención directa de niños, niñas y adolescentes en el eje de protección y el trabajo comunitario.
4. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y contratación de servicios profesionales a honorarios a la reglamentación interna Municipal de los convenios de ejecución del proyecto Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia.
5. La importancia de continuar con un programa que está inserto en el Municipio desde el año 2000, abordando temáticas de Maltrato Infantil en la comuna trabajando en coordinación con distintos programas de la Municipalidad de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la continuidad del programa denominado: Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, y su dependencia en la Dirección de Seguridad Ciudadana, destinado a implementar acciones que garanticen el ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia en la comuna de Temuco, contempladas en proyecto Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia 2014-2017.
2. La continuidad tendrá una duración de 7 meses, a contar del 03 de Septiembre de 2014 al 31 de Marzo 2015.

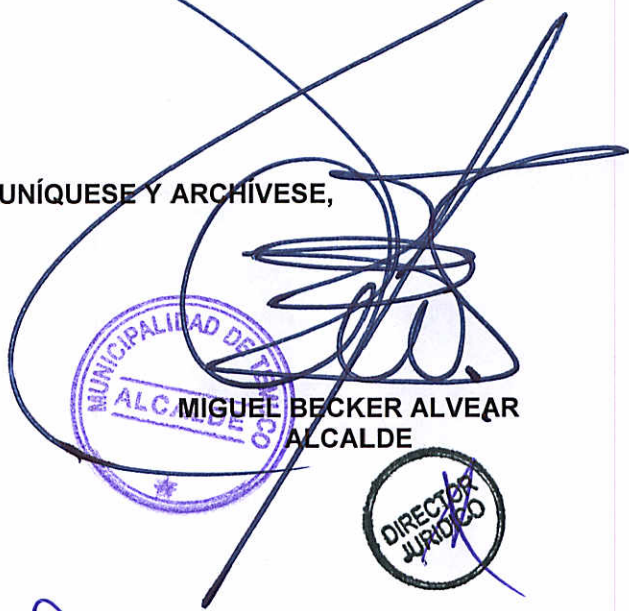
3. Impútese los gastos para la ejecución del proyecto Oficina de Protección de Derecho de la Infancia y Adolescencia, a la cuenta municipal N° 12.10.05 denominado "Protección Derechos Infante" por un monto de \$7.520.000; y a la cuenta extrapresupuestaria correspondiente al aporte de SENAME N° 214.05.11.001.001, por un monto de \$22.997.000, durante el periodo 2014.
4. Apruébese el siguiente desglose de gastos de la cuenta extrapresupuestaria, recursos aportados por Sename:

- **Gastos en Personal:** contrataciones profesionales del área infancia, y personal de apoyo a la gestión OPD.

- **Bienes y Servicios:** adquisición de materiales de librería y papetería, material didáctico (juguetes, textos, libros infantiles, cuentos), imprenta, adquisición de equipamiento audiovisual, equipamiento computacionales (impresora, televisor, data e insumos computacionales), adquisición de computadores, adquisición, mantención y reparación de muebles, materiales de barraca, ferretería, insumo de supermercado, adquisición de helados, florería, arriendo de recinto, hospedaje, servicio de alimentación, coffee break, servicios de banquetearía, coctel, movilización (buses y tren, micros, tractor, coloso, grúas) arriendos salones, traslado y pasajes aéreos y terrestre, viático para profesionales que asistan actividades vinculadas estrechamente a OPD Temuco, menaje, confección adquisición de uniforme institucional y vestimenta con imagen corporativa y artículos deportivos (camisetas, medias, medallas, etc.) contratación de números artísticos show infantil - productora, arriendo de escenarios, amplificación y luces, artículos fotográfico (enmarcado, rebelado), cancelación servicio de Internet y TV cable, material impresos y publicidad, servicio de capacitación para población convenida por el proyecto y para el personal de OPD Temuco, autocuidado personal OPD, deporte, recreación, mantención y reparación de muebles e inmueble, adquisición y arriendo de juegos costumbristas y de entretenimiento, Arriendos de insumos para actividades masivas, arriendo de artículos audio visual (cine y teatro) publicidad y difusión en medio radial - televisivo, prensa escrita, avisos de trabajo etc. servicio de recursos humanos (honorario, arbitro, viejo pascuero, baile entretenido, guardia de seguridad y de aseo), cancelación de una remuneración honorifica a alumnos en práctica), arriendo de disfraces y accesorios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE,


SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION
SEGURIDAD CIUDADANA

HFV/XGS/MBA/cfi
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Parte
- Programa OPD

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

DIRECTOR
JURIDICO